Villavicencio, 29 de agosto de 2025

Doctor
JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS
Director General
Ciudad

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento del área de la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio IMDER, se requiere contratar una persona natural o jurídica para que cumpla con los siguientes requerimientos:

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA, ACTIVIDAD FÍSICA FUNCIONAL, MUSICALIZADA, RUTAS CAMINERAS Y CICLOPASEOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO, META.

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA ACTIVIDAD FÍSICA FUNCIONAL MUSICALIZADA RUTAS CAMINERAS CICLO PASEOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

COMPONENTE DEL PROYECTO: PROMOVER LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

1. Crear 3 grupos regulares, cada uno con un mínimo de 25 personas, tres (3) veces por semana para promover la actividad física musicalizada y crear 1 grupo irregulares con un mínimo de 25 personas, dos (2) veces por semana para promover la actividad física musicalizada PRODUCTO ENTREGABLE: listado de asistencia, evidencia fotográfica (Fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser) y certificado del presidente de la Junta de Acción Comunal, líder comunal o entidad beneficiada.
2. Realizar el plan de clase de manera mensual, previa ejecución del mismo y enviar al correo del área para la aprobación del Apoyo de Tamizaje de área. PRODUCTO/ ENTREGABLE: Plan de clase y pantallazo de aprobación del plan de clase enviado al correo aprobado por el TAMIZAJE DE APOYO
3. Llevar a cabo el diligenciamiento de las fichas de caracterización de beneficiarios de cada uno de sus grupos regulares y el grupo irregular de manera mensual así mismo efectuar el cargue en la Plataforma ISOFT. SPORT PRODUCTO/ENTREGABLE: certificado de reporte de atención a población beneficiada reportada por el observatorio y fichas de caracterización entregadas a observatorio.
4. Acompañar las reuniones semanales asignada por el coordinador del área y/o supervisor del contrato. PRODUCTO ENTREGABLE: Acta de reunión y/o planilla de asistencia, evidencia fotográfica

5. Asistir con sus grupos regulares y un grupo irregular a la recreovia una (1) vez al mes y a rutas camineras y ciclo paseos una (1) vez al mes PRODUCTO/ ENTREGABLE: lista de asistencia y evidencia fotográfica con cada grupo regular e irregular (Fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser)
6. Asistir a la recreovia dos (2) veces por mes PRODUCTO/ ENTREGABLE: lista de asistencia y evidencia fotográfica (Fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser)
7. Realizar apoyo logístico a todas las actividades asignadas por la subdirección técnica o el coordinador del área de actividad física. PRODUCTO ENTREGABLE: Evidencia fotográfica (Fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser)
8. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del contrato. PRODUCTO/ ENTREGABLE: Soporte de cumplimiento de la obligación.

PERFIL Y EXPERIENCIA:

NIVEL EDUCATIVO: TITULO DE FORMACIÓN TÉCNICA.

EXPERIENCIA: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA

VALOR TOTAL CONTRATO: ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($11.550.000,00)

TIEMPO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Cordialmente,

NAYIBER REYES LINARES
Subdirectora Técnica

Villavicencio, 01 de septiembre de 2025

PRESUPUESTO OFICIAL

Que, en el presupuesto del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio de la presente vigencia fiscal existe disponibilidad presupuestal en el proyecto: **IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA ACTIVIDAD FÍSICA FUNCIONAL MUSICALIZADA RUTAS CAMINERAS Y CICLO PASEOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**

CODIGO/ CUENTA	OBJETO	TERMINO	VR MENSUAL	VR TOTAL DE CONTRATO
2.3.43.4301.1604.0096 02	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA, ACTIVIDAD FISICA FUNCIONAL, MUSICALIZADA, RUTAS CAMINERAS Y CICLOPASEOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	tres (3) meses y quince (15) días	$3.300.000,00	$11.550.000,00
	VALOR TOTAL			$11.550.000,00

JOSIMAR BRAYN LÓPEZ BURGOS
DIRECTOR GENERAL

0096F32

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que, de conformidad con la estructura administrativa de la entidad, planta de personal y el manual de funciones y requisitos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO "IMDER,"** no cuenta con personal suficiente para atender y/o realizar las tareas y obligaciones relacionadas con actividades administrativas por **PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA ACTIVIDAD FÍSICA FUNCIONAL MUSICALIZADA RUTAS CAMINERAS CICLO PASEOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.**

Por lo anterior se hace necesario contratar los servicios cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA, ACTIVIDAD FÍSICA FUNCIONAL, MUSICALIZADA, RUTAS CAMINERAS Y CICLOPASEOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO, META.**

Se expide para fines pertinentes en Villavicencio, el día 01 de septiembre de 2025.

DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
Subdirectora Administrativa y Financiera

~~Yori Oviedo~~ H
Sandy Fernandez

1102-70/ 03 4374

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA ACTIVIDAD FÍSICA FUNCIONAL MUSICALIZADA RUTAS CAMINERAS Y CICLO PASEOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META,** con BPIN 2024500010096 y BPPIM 20240500010068 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD TÉCNICA** emitida por IMDER; se registró a los 04 días del mes de julio del 2024; sus vigencias son 2024 - 2028, la fecha de su último ajuste fue a los 28 días del mes de agosto del 2025. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal vigente **"VILLAVO SOMOS TODOS" 2024 - 2027,** así:

EJE ESTRATÉGICO	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa
SECTOR	43 Deporte y Recreación
PROGRAMA	4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	(222) Implementar programas de escuelas de actividad física, actividad física funcional, musicalizada, para el adulto mayor y rutas camineras o ciclopaseos con enfoques poblacional, territorial y de diversidad en el marco de la Política Pública del seport
NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física
UNIDAD DE MEDIDA	Número
LINEA BASE	8000
META CUATRIENIO	9000

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META:**(222) Implementar programas de escuelas de actividad física, actividad física funcional, musicalizada, para el adulto mayor y rutas camineras o ciclopaseos con enfoques poblacional, territorial y de diversidad en el marco de la Política Pública del seport; **PRODUCTO:** 4301037 . Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte **ACTIVIDAD: Promover la práctica de actividad física musicalizada; POR VALOR DE:** $ 11,550,000.00; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** PROPIOS para **TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 04 días del mes de septiembre del 2025.

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

**La veracidad e idoneidad de la información financiera y técnica del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad del sector dada su competencia.*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:	N.A.	N.A.
Revisó:	N.A.	N.A.
Elaboró: DANIELA ARIAS	CONTRATISTA - OPS	

2025- F32

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía · NIT. 892.099.324-3
Código Postal: 500001 · www.villavicencio.gov.co · X: @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO DE PLANEACIÓN
Subproceso de Planeación Sostenible
FORMATO FICHA FINANCIERA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: F-PSP-07
Versión: 06
Fecha: 09/06/2020
Página 1 de 1

NOMBRE DEL PROYECTO		IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA ACTIVIDAD FISICA FUNCIONAL MASIVA RUTAS CAMINATAS Y CICLOPASEOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META					
CODIGO BPIM	20240500010068	HORIZONTE DEL PROYECTO	2024 - 2027	VIGENCIA - Nº FICHA	2025 - F32	VIGENCIA FUTURA	NO
CODIGO RPIM	7050500010068	FECHA DEL ULTIMO AJUSTE	28/08/2025	FECHA DE LA FICHA	29/08/2025	DEPENDENCIA	INDER

CODIGO DE PRODUCTO PRODUCTO	CODIGO ACTIVIDAD ACTIVIDAD	RUBRO	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO En PLATAFORMA BMP	VALOR PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ADICIONES Y CREDITO	MODIFICACIONES REDUCCIONES Y CONTRACREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR CERTIFICADO POR BPIM ANTERIORMENTE	VALOR LIBERADO O ANULADO EN CERTIFICADO BPIM EN ESTA FICHA	VALOR LIBERADO o ANULADO EN CERTIFICADO BPIM ACUMULADO A ESTA FICHA	RUBRO PRESUPUESTAL DE LA FICHA ACTUAL	VALOR DE LA FICHA ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO CERTIFICADO POR BPIM	SALDO POR CERTIFICAR POR BPIM
4301227 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Desarrollar escuelas activas y saludables	3. NUMERO DE OBRA CALIFICADA	PROPIOS	$ 90.000.000,00	$ 46.400.000,00	$ 41.600.000,00		$ 90.000.000,00	$ 88.200.000,87					$ 88.200.000,87	$ 1.800.000,13
4301227 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Promover la practica de actividad física saludable	3. NUMERO DE OBRA CALIFICADA	SGP - PROPOSITO GENERAL DEPORTE	$ 117.800.000,00	$ 112.800.000,00			$ 117.800.000,00	$ 112.800.000,00		$ 5.000.000,00			$ 112.800.000,00	$ 5.000.000,00
			PROPIOS	$ 120.150.000,00	$ -	$ 38.700.000,00		$ 120.150.000,00	$ 38.000.000,00		$ 4.000.000,00	2.3.4.8.4.001.1004.0014 - 03	$ 15.250.000,00	$ 51.150.000,00	$ 68.850.000,00
4301227 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Realizar actividad física para los adultos mayores	3. NUMERO DE OBRA CALIFICADA	PROPIOS	$ 75.600.000,00	$ 52.800.000,00	$ 27.300.000,00		$ 75.900.000,00	$ 52.800.000,00					$ 52.800.000,00	$ 23.100.000,00
4301227 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Promover hermandades caminatas y cicloseos	3. NUMERO DE OBRA CALIFICADA	PROPIOS	$ 49.500.000,00	$ 26.400.000,00	$ 23.100.000,00		$ 49.500.000,00	$ 26.400.000,00					$ 26.400.000,00	$ 23.100.000,00
4301227 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Promover la actividad física funcional	3. NUMERO DE OBRA CALIFICADA	SGP - PROPOSITO GENERAL DEPORTE	$ 52.800.000,00	$ 52.800.000,00			$ 52.800.000,00	$ 52.800.000,00					$ 52.800.000,00	$ -
4301227 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte			PROPIOS	$ 23.100.000,00	$ 21.400.000,00	$ 22.700.000,00		$ 23.100.000,00						$ -	$ 22.700.000,00
4301227 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte		15. VIATICOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	SGP - PROPOSITO GENERAL DEPORTE	$ 51.446.475,26	$ 100.000.000,00		$ 48.553.524,00	$ 51.446.475,26	$ 51.446.475,26					$ 51.446.475,26	$ -
			TOTALES	$ 681.646.475,26	$ 440.900.000,00	$ 200.500.000,00	$ 72.946.524,00	$ 681.646.475,26	$ 438.271.951,99	$ -	$ 9.000.000,00	$ -	$ 31.850.000,00	$ 438.793.151,91	$ 194.705.213,39

En Pesos

OBJETO CONTRACTUAL A CONTRATAR
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA, ACTIVIDAD FISICA FUNCIONAL, MASIVA, RUTAS CAMINATAS Y CICLOPASEOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

Espacio Dependencia Solicitante			
Elaboró		Aprobó	
Nombre	LEANDRO ENRIQUEZ MONTEALEGRE	Nombre	JORMAN MARTINEZ LOPEZ
Cargo	PROFESIONAL OPS	Cargo	Director

Concepto Favorable: Subproceso de Planeación - Dirección de Planeación Socioeconómica			
Concepto Favorable:		Visto:	
Nombre	LUIS ALEJANDRO PACHECO GUTIERREZ	Nombre	DANIEL ROMERO OREJUELO
Cargo	PROFESIONAL OPS	Cargo	Director de Planeación Socioeconómica

Nota: Recuerde que el formato 1310-F-PSP-07 debe enviarse posteriormente en editable al correo electrónico organizacionyprocesos@villavicencio.gov.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION

C E R T I F I C A

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN, en calidad de administradora del Plan Anual de Adquisición (PAA), en el cual se encuentra la siguiente Información para la vigencia 2025.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION	
Nombre del bien/servicio a contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA, ACTIVIDAD FÍSICA FUNCIONAL, MUSICALIZADA, RUTAS CAMINERAS Y CICLOPASEOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO, META
Código(s) UNSPSC	80111701
Descripción consignada en el PAA	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACIÓN DIRECTA
Duración del contrato	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Fuente(s) de Financiación:	PROPIOS
PAA vigente a la fecha:	**2025**

Dado en Villavicencio a los 9 días del mes de septiembre de 2025.

DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyecto: Fabio Alfonso Baquero Espitia	Revisó: Daniel Giovanny Ramirez Celis
CPS CTO 379 DE 2025 Contratación	Asesor Juridico Externo

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Villavicencio, 16 de octubre de 2025

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER", en cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 399 de 2021, elabora el estudio previo de oportunidad y conveniencia en el cual se soporta y justifica la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 181 de 1995, se crea el Sistema Nacional del Deporte, que no es otra cosa, que el conjunto de organismos articulados entre sí con el propósito de permitir el acceso de toda la población a las actividades de deporte recreación, educación y aprovechamiento del tiempo libre; debiendo los integrantes del sistema propender por el cumplimiento del instrumento de gestión pública, de implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física, por tanto, están llamados a aportar al cumplimiento de las metas establecidas, con el fin de brindar mejores oportunidades para un mejor vivir.

A nivel municipal se encuentra uno de los organismos articulados del sistema, esto es, el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO-IMDER, ente descentralizado, el cual, en relación a lo estipulado en el artículo 47 de la norma en cita, debe propender por el cumplimiento de uno de los objetivos centrales que obedece a ***"Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento, práctica del deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre"***, con ello se contribuye al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

El IMDER tiene la misión de promover el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la planeación, ejecución de programas y proyectos, direccionados a satisfacer las necesidades de los diferentes grupos poblacionales del Municipio de Villavicencio, a través de una gestión transparente, eficaz y eficiente de los procesos, orientado por un talento humano idóneo.

En la actualidad el municipio de Villavicencio cuenta a nivel territorial con la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, adoptada mediante el Acuerdo Municipal No. 376 de 2019, y reglamentada por el Decreto Municipal 368 de 2019, proferida por la Alcaldía Municipal.

De conformidad con lo anterior y acorde con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 6 del Decreto Municipal 368 de 2019, el esquema de la oferta para la implementación de la Política Publica en el periodo 2019-2029 va dirigido a la población del Municipio de Villavicencio así:

POBLACIÓN A BENEFICIAR	PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO- IMDER				
Población	**Recreación**	**Actividad Física**	**Deporte**	**Escenarios**	**OPPDRAF**
Primera infancia	Iniciación a la vida – madres gestantes		Educación Física escolar/ Iniciación		
	Juego y estimulación			Construcción y adecuación de escenarios recreo-deportivos Mantenimiento y reparación de	Investigación
Segunda infancia	"Sin límites" total	Escuelas activas y saludables	Deporte escolar - Supérate		Sistema de información
Adolescentes					

Jóvenes	"Sin límites", escuelas de formación recreo-deportiva	Actividad física musicalizada Actividad física funcional	Escuelas de formación deportiva Deporte asociado Deporte alternativo Deporte comunitario	escenarios recreo-deportivos	Seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública municipal DRAF Capacitaciones
Adulto					
Adulto Mayor	Recreándonos	Actividad física adulto mayor			
Intergeneracional	Recreovía	Rutas camineras y ciclo-paseos	DRAF Convivencia y paz		

Es pertinente resaltar que el impacto generado por estos proyectos en la ciudad es evidente, registrándose para la vigencia 2022, una cifra aproximada de población atendida a través del desarrollo de estos programas de ciento catorce mil setecientos sesenta y un (114.761) habitantes de la ciudad, incluidas inclusive las personas visitantes, para el primer semestre de la vigencia 2023, una cifra aproximada de población atendida a través del desarrollo de estos programas de cuarenta mil setecientos sesenta y un (40.761) habitantes de la ciudad, incluidas inclusive las personas visitantes, estamos a la espera de que el área de observatorio, realice el respectivo balance para el segundo semestre del año 2023 para así realizar la comparación de los dos años en cuanto a las persona que han sido beneficiadas por el IMDER.

Las cifras señaladas resultan importantes y relevantes pues denotan el crecimiento de la población en el municipio y lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer al IMDER desde todos los aspectos, para de esta manera seguir cumpliendo con las metas proyectadas en armonía con la política pública del deporte; máxime si se tiene que acorde con las proyecciones de población municipal del DANE para el periodo 2018-2035 establecida por sexo se tiene que se proyectó para el 2023 un estimado de 275.433 hombres y 282.866 mujeres para un total proyectado de 558.299 residentes, sin contar que se cuenta además con un número importante de población flotante derivado de intercambios poblacionales de diferente orden, como son el turismo, centros de acopios, centros de negocios, trabajo, entre otras, y sumado de su cercanía con la capital del país que facilita el crecimiento sostenido del turismo, las industrias y los proyectos de desarrollo emergentes que deriva en una mayor población potencial beneficiaria de los programas misionales de la entidad.

En concordancia con lo anterior el Municipio de Villavicencio, en su Plan Municipal de Desarrollo **"VILLAVO SOMOS TODOS 2024 - 2027"** ha definido metas y objetivos en materia de deporte, actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dentro de la cual está la meta "(222) Implementar programas de escuelas de actividad física, actividad física funcional, musicalizada, para el adulto mayor y rutas camineras o ciclopaseos con enfoques poblacional, territorial y de diversidad en el marco de la Política Pública del deporte", recreación y actividad física en el Municipio de Villavicencio" las cuales se articulan con la política pública y es liderada por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER con el propósito de garantizar, a través de un ejercicio de planeación y operatividad, el normal desarrollo institucional de los programas y proyectos de inversión social.

Todo lo anterior, exige un mayor despliegue institucional a través de la oferta de servicios que propenda por el adecuado ejercicio de los derechos fundamentales, en concordancia con lo expuesto, se tiene que el IMDER, requiere de personal operativo idóneo, capaz y responsable en cada uno de los programas con sus respectivos equipos, de cara al cumplimiento de la misionalidad del Instituto en el desarrollo de las actividades que son NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DEL DEPORTE.

Específicamente, el área requiere un técnico con una experiencia de veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada o su equivalencia de treinta y seis (36) meses de experiencia laboral, que sea capaz y responsable

de cada uno de los programas con sus respectivos equipos, así como también de personal administrativo que geste desde el interior los procesos y procedimientos necesarios para el funcionamiento y operatividad de cara al cumplimiento de la misionalidad del Instituto en el desarrollo de las actividades que son para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y política pública municipal del deporte. Todo lo anterior con el fin de incentivar la buena práctica del uso y aprovechamiento del tiempo libre en la niñez, juventud, adultos y adultos mayores; pues el deporte aparte de ser un buen hábito para la salud física, permite el desarrollo cognitivo, motriz, generando además un beneficio para la salud mental, disminuyendo también el uso de drogas, los pleitos callejeros, las pandillas, los hurtos entre otras problemáticas que se dan, debido a la falta de oportunidades y enfoque de su tiempo libre.

Según lo establecido en el acuerdo Municipal No. 376 de 2019, mencionado anteriormente en el presente documento, nos permite evidenciar, que respecto del área de deportes existen programas como (Educación Física Escolar/Iniciación, Escuelas de Formación Deportiva y Deporte Asociado y Comunitario). La educación física escolar y las escuelas de formación deportiva tienen como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, funcionamiento y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal.

No obstante, y de conformidad con el acuerdo 007 de 2019 y la Resolución 088 de 2008, emanadas por la Junta Directiva y la Dirección General del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, respectivamente, el organigrama estructural de la entidad está compuesto por siete (07) cargos en la Planta de Personal dentro de los cuales se encuentran el Director General, Subdirector Técnico, Subdirector Financiero, un (01) Profesional Universitario, la Secretaria Ejecutiva y dos (02) Auxiliares Administrativos, evidenciándose que, en relación con la necesidad a satisfacer por parte de la entidad, no hay personal existente en la planta de personal que pueda atender las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las metas requeridas del Plan de Desarrollo Municipal, siendo entonces necesaria la contratación de personal a través de la prestación de servicios de apoyo a la gestión en licenciatura en educación física y deportes, que fortalezca lo relacionado con el apoyo al área de deportes, de la Subdirección Técnica.

Como sustento de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, emitió certificado de no existencia de personal en el que informa que la planta de personal de la entidad no cuenta con la disponibilidad de personal para desarrollar el objeto del contrato y las actividades que este pretende, razón por la cual se requiere hacer dicha contratación, con base en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La presente contratación es conveniente ya que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER, no cuenta con personal en la planta de personal de la entidad que cumpla con las actividades señaladas en este estudio, siendo necesaria la contratación de una personal natural para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, la cual por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa de sus servicios contribuirá a alcanzar los objetivos y metas de la entidad.

Lo anterior de conformidad con la certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMDER, en donde deja constancia que no existe el personal de planta que adelante las tareas aquí plasmadas.

Adicionalmente la presente contratación es oportuna ya que los servicios a contratar se requieren actualmente en forma temporal y solo para llevar a cabo actividades relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA ACTIVIDAD FISICA FUNACIONALMUSICALIZADA RUTAS CAMINERAS Y CICLO PASEOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, registrado con el código BPPIM 20240500010068 en particular con el cumplimiento de la meta (222) Implementar programas de escuelas de actividad física, actividad física funcional, musicalizada, para el adulto mayor y rutas camineras o ciclopaseos con enfoques poblacional, territorial y de diversidad en el marco de la Política Pública del seport", recreación y actividad física en el Municipio de Villavicencio, tareas que no forman parte del giro ordinario de la entidad y que son necesarias solamente para ejecutar componentes específicos del precitado proyecto, el cual de conformidad con lo certificado por la

Dirección de Planeación Socioeconómica del Municipio de Villavicencio en la ficha de seguimiento financiero del citado proyecto, el mismo cuenta con un porcentaje de ejecución de la meta igual a 05%.
La jurisprudencia constitucional y del Consejo de Estado, ha referido que, por la naturaleza de este tipo de contratos, se deben ejecutar con autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico, y además son de carácter temporal mientras se provee solución a la necesidad en el marco del objeto contractual.

En consecuencia, el tipo de contrato será de prestación de servicios de apoyo a la gestion, acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA, ACTIVIDAD FÍSICA FUNCIONAL, MUSICALIZADA, RUTAS CAMINERAS Y CICLOPASEOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO, META

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con las actividades requeridas, se considera un plazo de ejecución de UN (01) MES, VEINTISEÍS (26) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Se realiza el ajuste en el término de ejecución teniendo en cuenta no supere la vigencia fiscal

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades a desarrollar por parte del contratista serán en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. DEL CONTRATANTE: El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio- IMDER debe cumplir con las siguientes:

1. Realizar el Registro presupuestal por el valor total del contrato a suscribir, los cuales serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades previstas en el contrato.
2. Afiliar a los contratistas ante la Administradora de Riesgos Laborales conforme las actividades propias del contrato.
3. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
4. Efectuar el desembolso de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
5. Adelantar la Supervisión del contrato.
6. Permitir el acceso a la información que el contratista requiere para la adecuada ejecución del contrato
7. Permitir el ingreso a las instalaciones de la entidad
8. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes que se generen con ocasión a la ejecución del contrato.
9. Verificar el cumplimiento de los pagos mensuales por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral por parte de los contratistas

B. DEL CONTRATISTA:

GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Brindar el apoyo al El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos y/o información que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

3. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por el Instituto.
4. Corregir dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a la ejecución del contrato.
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
7. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
8. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.
9. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
10. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto.
11. Cumplir con todas las actividades de implementación, ejecución y mejora del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo en los cuales sea requerido o convocado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley.
12. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
13. Utilizar los formatos actuales emitidos por el área de calidad y adoptados por el instituto durante el cumplimiento del objeto contractual.

ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR:
Las actividades a desarrollar y sus productos son las siguientes:

1. Crear 3 grupos regulares, cada uno con un mínimo de 25 personas, tres (3) veces por semana para promover la actividad física musicalizada y crear 1 grupo irregulares con un mínimo de 25 personas, dos (2) veces por semana para promover la actividad física musicalizada PRODUCTO ENTREGABLE: listado de asistencia, evidencia fotográfica (Fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser) y certificado del presidente de la Junta de Acción Comunal, líder comunal o entidad beneficiada.
2. Realizar el plan de clase de manera mensual, previa ejecución del mismo y enviar al correo del área para la aprobación del Apoyo de Tamizaje de área. PRODUCTO/ ENTREGABLE: Plan de clase y pantallazo de aprobación del plan de clase enviado al correo aprobado por el TAMIZAJE DE APOYO
3. Llevar a cabo el diligenciamiento de las fichas de caracterización de beneficiarios de cada uno de sus grupos regulares y el grupo irregular de manera mensual así mismo efectuar el cargue en la Plataforma ISOFT. SPORT PRODUCTO/ENTREGABLE: certificado de reporte de atención a población beneficiada reportada por el observatorio y fichas de caracterización entregadas a observatorio.
4. Acompañar las reuniones semanales asignada por el coordinador del área y/o supervisor del contrato. PRODUCTO ENTREGABLE: Acta de reunión y/o planilla de asistencia, evidencia fotográfica
5. Asistir con sus grupos regulares y un grupo irregular a la recreovía una (1) vez al mes y a rutas camineras y ciclo paseos una (1) vez al mes PRODUCTO/ ENTREGABLE: lista de asistencia y evidencia fotográfica con cada grupo regular e irregular (Fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser)
6. Asistir a la recreovia dos (2) veces por mes PRODUCTO/ ENTREGABLE: lista de asistencia y evidencia fotográfica (Fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser)
7. Realizar apoyo logístico a todas las actividades asignadas por la subdirección técnica o el coordinador del área de actividad física. PRODUCTO ENTREGABLE: Evidencia fotográfica (Fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser)
8. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del contrato. PRODUCTO/ ENTREGABLE: Soporte de cumplimiento de la obligación.

VALOR: El valor del presente contrato es de **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($6.160.000,00)**

FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: en **UNA (01)** mensualidad vencida por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000)** y un último pago equivalente a **VEINTISEÍS (26)** días ejecutados por el valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.860.000),** previo informe unificado de actividades, acta de recibo a satisfacción, entrega de soportes de pago -planilla- de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado y soporte de procedencia de costos, el último pago se hará con la respectiva acta de terminación, ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion, no se exige liquidación para el pago final.

Para efectos de cada pago se deberá contar con la aprobación del supervisor. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:
Tanto el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y capitulo 2 sección 1 del Decreto 1082 de 2015, establecieron que la escogencia de los contratistas se efectuará a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

Por lo anterior, se tiene que la CONTRATACIÓN DIRECTA procede, entre otros, "Para la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2005.

Aunado a ello, el Decreto 2209 de 1998, artículo 1° "los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán (...) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente (...)", lo cual en el desarrollo del presente documento se ha citado y se certifica con la suscripción del presente documento.

Por lo expuesto, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios que aquí se adelanta, se deberá realizar con quien cumpla el perfil exigido, aplicarán los criterios contenidos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, relacionados con la verificación de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, de lo anterior se dejará en la constancia de idoneidad y experiencia del contratista, elaborada por la Subdirección Administrativa y Financiera del instituto.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos, como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo de contrato, es el contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral, el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida, el término de ejecución de éste y la Resolución No. 001 de 08 de enero de 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:
La presente contratación se respaldará con cargo a la imputación presupuestal 2.3.43.4301.1604.0096-02 – ICLD del proyecto denominado **IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA ACTIVIDAD FISICA FUNACIONALMUSICALIZADA RUTAS CAMINERAS Y CICLO PASEOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META** de la cuenta denominada IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA ACTIVIDAD FISICA FUNACIONALMUSICALIZADA RUTAS CAMINERAS Y CICLO PASEOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META – FUENTE DE FINANCIACION ICLD-02

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER está programado para realizarse en el presente año bajo el código:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80111701	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en:

A. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- **NIVEL EDUCATIVO:** TITULO DE FORMACIÓN TÉCNICA
- **TÍTULO OBTENIDO:** TITULO DE FORMACIÓN TÉCNICA

B. EXPERIENCIA

VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA O SU EQUIVALENCIA DE TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIANCIA LABORAL

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes.

Conforme a las normas citadas se tiene que el RIESGO "*Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato*, es así que la *Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos*".

Por su parte el artículo 27 de la ley 80 de 1993 dispone que en los contratos estatales se deben mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

El siguiente análisis de Riesgos es realizado por el área donde surge la necesidad para el presente Proceso de Contratación, considerando lo dispuesto en las normas citadas y en el Documento Conpes 3714 de 2011, así:

A continuación, se identifican y describen los riesgos acordes con la modalidad de selección

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

El área, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestion y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Afectación en la estructuración del proceso de selección, podría celebrarse contrato por modalidad diferente a establecida en el estudio previo	2	1	3	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	2	1	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	2	1	3	Riesgo Bajo
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	2	1	3	Riesgo Bajo
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	2	1	3	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Área de contratación	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Área de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo Constante actualización normativa.	Al momento de estructuración del estudio previo
2	Área donde surge necesidad	Verificación de los perfiles profesionales con los cuales se puede solventar la necesidad.	1	I 1	2	Riesgo Bajo	No	Área donde surge necesidad	Verificando el perfiles profesionales y ocupacionales	Al momento de elaboración del Estudio previo
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de informes de supervisión	En la periodicidad que disponga el manual sobre la presentación de informes (Mensual)
4	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	I 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de informes de supervisión	En la periodicidad que disponga el manual sobre la presentación de informes (Mensual)
5	UNIDAD	Verificación de los recursos apropiados con el registro presupuestal	1		2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	Con la disponibilidad del PAC	Cada vez que el supervisor autoriza el pago

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	1	I1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 el presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

9. CLÁUSULAS. En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

9.1 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

a) CLÁUSULA DE CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. En la presente contratación se pactarán cláusulas que hagan aplicables al contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

9.2 CLÁUSULAS ESPECIALES:

a) **CLÁUSULA DE MULTAS**. En caso de incumplimiento se pactará la facultad de El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento total del contrato o de declaratoria de caducidad DEL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al CONTRATISTA. El valor para cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER., El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio- IMDER podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrara esta suma por vía judicial.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 en el presente contrato no será obligatorio llevar a cabo la liquidación, sin perjuicio a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 80 de 1993.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y considerando los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, en la GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR, G-EES-02, El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1.- ¿El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER requiere un técnico o su equivalencia con cuatro (04) semestres de educación superior aprobados para realizar actividades de la subdirección técnica del área de actividad física?

Sobre este punto el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER establece que, para satisfacer la necesidad de la presente contratación directa, es viable contar con la prestación de servicios de apoyo a la gestion , considerando la necesidad descrita.

Por ende, al ser viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar la prestación de servicios de apoyo a la gestion individualmente considerado, por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad. En concordancia con lo anterior, y con el fin de ejecutar actividades en el área de la SUBDIRECCIÓN TECNICA, es necesario realizar un contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA, ACTIVIDAD FÍSICA FUNCIONAL, MUSICALIZADA, RUTAS CAMINERAS Y CICLOPASEOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO, META**

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER- requiere contratar personas naturales, cuya actividad sea la exigida para la ejecución del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA ACTIVIDAD FISICA FUNACIONALMUSICALIZADA RUTAS CAMINERAS Y CICLO PASEOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"**, para lo cual se requiere un técnico o su equivalencia de treinta y seis (36) meses de experiencia laboral cuya actividad sea el cumplimiento del objeto contractual que se pretende.

Haciendo referenciada al nivel de riesgo que pudiera presentar la contratación que plantea, este se considera mínima teniendo en cuenta que las actividades son específicas y que existe el mecanismo de control requerido para este fin, es decir la supervisión del desarrollo de actividades y que además estará en condiciones de verificar las obligaciones de carácter legal y administrativo que impone la relación contractual que se pretende realizar, dichas obligaciones están plenamente establecidas en estudios previos y minuta contractual y son comunicadas de manera oportuna al contratista a fin de que pueda evaluar la pertinencia de su cumplimiento

En cuanto al nivel de riesgo del contratista el Instituto debe declarar a la administradora el nivel del riesgo correspondiente a las actividades a realizar por parte del contratista durante la ejecución del contrato y será este quien deberá realizar los pagos correspondientes de ARL.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios de apoyo a la gestión requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el primer punto el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio- IMDER deja constancia que, recientemente ha contratado la prestación de servicios de apoyo a la gestion de carácter temporal para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo por parte del instituto.

Sobre el segundo punto el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER deja constancia que, recientemente ha contratado prestación de servicios de apoyo a la gestion de carácter temporal de este tipo, por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia del personal contratado.

Sobre el tercer punto, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio- IMDER deja constancia que la contratación de este tipo de prestación de servicios de apoyo a la gestion le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad descrita, ya que se han cumplido con las distintas actividades impuestas, además, el Instituto no cuenta con funcionarios en la planta de personal para desarrollar las actividades indicadas, y esto es importante para así cumplir a cabalidad con la misionalidad del Instituto.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas a su cumplimiento, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse y el plazo de ejecución.

Sobre este punto el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER establece que lo más conveniente es pactar la remuneración de la persona natural con formación académica de un técnico o su equivalencia con cuatro (04) semestres de educación superior aprobados, teniendo en cuenta que el servicio no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

11. SUPERVISIÓN: Estará a cargo de la subdirección técnica o Administrativa y Financiera o quien haga sus veces o de quien designe el ordenador del gasto.

NAYDER REYES LINARES
SUBDIRECCIÓN TECNICA

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró: Fabio Alfonso Baquero	CPS 379 DE 2025 Contratación	
Revisó: Daniel Giovanny Ramirez	Asesor Jurídico Externo	

FECHA DE SOLICITUD:	17 DE OCTUBRE DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA, ACTIVIDAD FÍSICA FUNCIONAL, MUSICALIZADA, RUTAS CAMINERAS Y CICLOPASEOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNIO, META

PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES, VEINTISEÍS (26) DÍAS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE DE PROYECTO	CUENTA / COMPONENTE/ ACTIVIDAD.	VALOR TOTAL.
2.3.43.4301.1604.0096.02	ICLD-02	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA ACTIVIDAD FÍSICA FUNCIONAL MUSICALIZADA RUTAS CAMINERAS CICLO PASEOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	PROMOVER LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA	$ 6.160.000
			TOTAL	**$ 6.160.000**

VALOR EN LETRAS	SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ORDE NADOR DEL GASTO

JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS
Director General

Reviso y aprobó: Diana Elizabeth Moreno Montoya
Cargo: subdirectora Financiera y Administrativa

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha expedición: 17 de Octubre de 2025	
Solicitud Disponibilidad N° 0	**Vigencia:** VIG
Dependencia SUBDIRECCION TECNICA	

Número:
772
Pag. 1

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
HACE CONSTAR:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Codigo Cuenta	Recurso	Nombre de Cuenta	Valor
2.3.43.4301.1604.0-096.02	I.C.L.D (Ingresos Corrientes Libre Destinac)	BPIN 2024500010096 IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA, ACTIVIDAD FISICA FUNCIONAL MUSICALIZADA RUTAS CAMINERAS Y CICLOPASEOS EN EL MUNICIPIO VILLAVICENCIO META FUENTE DE FINANCIACION ICLD	$6,160,000.00

Valor en letras	**Total:**	**$6,160,000.00**
SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS		

Concepto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DEL OBSERVATORIO DE LA POLITICA PUBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA